



PERÚ

Ministerio  
de Relaciones Exteriores

Academia Diplomática del Perú  
Javier Pérez de Cuéllar

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

#### “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE ASISTENCIA DE VIAJERO PARA LOS ALUMNOS DE LA ACADEMIA DIPLOMÁTICA DEL PERÚ JAVIER PÉREZ DE CUÉLLAR DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES”

<b>ÓRGANO/UNIDAD ORGANICA</b>	Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar
<b>ACTIVIDAD</b>	<i>Garantizar permanentemente la operatividad de la Academia Diplomática</i>
<b>TAREA</b>	<i>ADP00001011 Organizar y evaluar las prácticas profesionales de los alumnos de la ADP en el MRE y Servicio Exterior</i>
<b>META</b>	307
<b>I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>	
Contratación del servicio de Seguro de Asistencia de Viajero para alumnos de la Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar del Ministerio de Relaciones Exteriores	
<b>II. FINALIDAD PÚBLICA</b>	
<p>La Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar (ADP), es el centro de formación profesional del Ministerio de Relaciones Exteriores. De conformidad con el inciso g) del artículo 42 del Reglamento Orgánico de la Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar (ADP), aprobado por Resolución Ministerial N° 053/RE del 26 de enero de 2018, son deberes de los alumnos: “Realizar prácticas en el Ministerio de Relaciones Exteriores, Oficinas Desconcentradas y del Servicio Exterior”.</p> <p>En tal sentido, la contratación del servicio de Seguro de Asistencia de Viajero durante el referido viaje contribuye con el cumplimiento de su formación en concordancia con la directiva N° 004-2025-ADP/RE, aprobada por RSG N° 0129/RE de fecha 14 de febrero de 2025.</p>	
<b>III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN (Obligatorio)</b>	
Proveer a los alumnos de la Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar de un Seguro de Asistencia de Viajero durante sus prácticas en el exterior	
<b>IV. DESCRIPCION DEL SERVICIO A REALIZAR</b>	
<p>El Seguro de Asistencia en Viaje para alumnos de la Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar del Ministerio de Relaciones Exteriores comprenderá los siguientes beneficios mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Asistencia médica en caso de accidente</li><li>• Asistencia médica en caso de enfermedad no preexistente. Incluido-COVID-19</li><li>• Dolencias preexistentes y dolencias crónicas</li><li>• Medicamentos en asistencias ambulatorias</li><li>• Medicamentos en asistencias con hospitalización</li><li>• Odontología de urgencia</li><li>• Estado de embarazo</li><li>• Traslados sanitarios</li><li>• Repatriación sanitaria</li><li>• Traslado de un familiar</li><li>• Estancia de un familiar</li><li>• Diferencia de tarifa por viaje de regreso o traslado anticipado</li></ul>	





PERÚ

Ministerio  
de Relaciones Exteriores

Academia Diplomática del Perú  
Javier Pérez de Cuéllar

- Asistencia en caso de robo o extravío de documentos
- Regreso anticipado por siniestro grave en domicilio
- Repatriación o traslados funerarios
- Localización de equipaje
- Indemnización por demora en la entrega de equipaje
- Indemnización por extravío de equipaje
- Seguro de accidentes personales (muerte accidental en transporte público)
- Seguro de accidentes personales (invalidez total y permanente)

#### V. ENTREGABLES

- *Detallar los entregables referentes al objeto de la contratación.*

N° Entregables	Especificar el producto a entregar
UN (1) ENTREGABLE	El proveedor entregará veintinueve (29) certificados de asistencia de viajes con el detalle del plan integral de asistencia al viajero, con cobertura de asistencia médica por enfermedad y accidentes de acuerdo a las prestaciones y límites establecidos en cada producto. Los servicios de asistencia en viajes son válidos en cualquier destino internacional según el plan contratado.

#### VI. PERFIL DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (Obligatorio)

El contratista deberá acreditar el siguiente perfil:

- Persona natural o jurídica, dedicada al servicio atención médica.
- Experiencia acreditada, de haber realizado dos (2) servicios iguales en instituciones públicas y/o privadas.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores del Estado – RNP vigente.
- Contar con RUC activo y habido vinculado al objeto de la contratación.

#### **Acreditación:**

- La experiencia mínima solicitada se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del Sistema Financiero que acredite el abono.
- El Registro Único del Contribuyente (RUC) y el Registro Nacional de Proveedores (RNP) se acredita con copia simple.





PERÚ

Ministerio  
de Relaciones Exteriores

Academia Diplomática del Perú  
Javier Pérez de Cuéllar

**VII. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS (de ser el caso)**

*No aplica*

**VIII. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO (Obligatorio)**

El servicio de Seguro de Asistencia en Viajes se brindará durante la permanencia de los alumnos de la Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar del Ministerio de Relaciones Exteriores, en los diferentes países. Se adjunta relación de alumnos y destinos.

El periodo tentativo de cobertura es entre el 28 de febrero al 30 de marzo de 2025 según el itinerario de viaje de cada alumno.

**IX. CONFORMIDAD**

La conformidad del servicio será otorgada por la Dirección Adjunta de la Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar, previa presentación de los entregables correspondientes, en un plazo que no excederá de los **siete (07) días calendario contados a partir del día siguiente de culminación del servicio.**

En caso de que, los entregables sean objeto de observación, la Entidad otorgará como plazo para subsanar un máximo de dos (02) días calendario.

*La conformidad de servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos.*

*El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de NO MENOR DE UN (1) AÑO contado a partir de la conformidad otorgada por la ENTIDAD*

**X. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

La contraprestación del servicio se realizará en **un (01) pago** previa conformidad de la Dirección Adjunta de la Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar.

El pago deberá efectuarse dentro de un plazo máximo de diez (10) días de emitida la conformidad. El pago se realizará mediante transferencia electrónica a través del abono directo de los montos correspondientes en la cuenta bancaria abierta en cualquier entidad del Sistema Financiero Nacional, para lo cual comunicará su Código de Cuenta Interbancaria mediante autorización, en la oportunidad que se da inicio a la relación contractual.

**XI. SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

Precios unitarios

**XII. PLAZO MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados por un plazo de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

**XIII. COORDINACIONES REFERIDAS A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO**

- Nombre de contacto: Ana Lucía Carbajal Chávez
- Correo electrónico acarbajal@ree.gob.pe
- Teléfono: 2042400 anexo 4804





PERÚ

Ministerio  
de Relaciones Exteriores

Academia Diplomática del Perú  
Javier Pérez de Cuéllar

#### XIV. PENALIDAD POR MORA

- En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato u orden de servicio, la Entidad le aplicará una penalidad por mora por cada día de atraso hasta un monto máximo equivalente al diez (10%) del monto del contrato vigente u orden de servicio o ítem que debió ejecutarse.
- La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:  
**Penalidad Diaria =** 
$$\frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$
  
**Donde:**  
*F* = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;  
*F* = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.
- Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato u orden de servicio o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que éstos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.
- Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta o del pago final.
- Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, equivalente al diez (10%) del monto del contrato vigente u orden de servicio o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse, la Entidad aplicará lo que corresponda según la Normativa de Contrataciones vigente.

#### XV. ANTICORRUPCIÓN

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato u orden de servicio.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato/orden de servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL PROVEEDOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

En caso el proveedor requiera verificar la Política Antisoborno del Ministerio de Relaciones Exteriores, podrá verificarla en el siguiente link <https://transparencia.ree.gob.pe/index.php/denuncias>

#### XVI CONFIDENCIALIDAD

EL PROVEEDOR seleccionado está obligado a guardar confidencialidad y reserva, así como a no divulgar ni transferir información y documentación recibida y producida con ocasión de la prestación del servicio (durante y después de haber culminado el servicio).





PERÚ

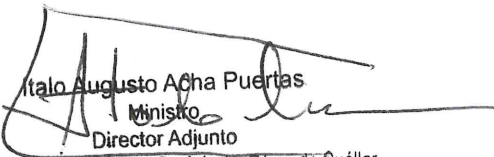
Ministerio  
de Relaciones Exteriores

Academia Diplomática del Perú  
Javier Pérez de Cuéllar

**XVII. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (ARTÍCULO DE LA LEY N° 31564, LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO). (SÓLO PARA MENORES A 8 UITs)**

Son causales de resolución del contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

**XVIII. FIRMA DEL RESPONSABLE DEL AREA USUARIA**

  
Italo Augusto Acha Puertas  
Ministro  
Director Adjunto  
Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar

**Firma del responsable del Órgano/Unidad Orgánica**

N°	APELLIDOS	NOMBRES	DNI	Fecha Nacimiento	Celular	Correo	N° Pasaporte	Misión	País	Salida	Retorno
1	Alor Pretell	Juan Carlos	72481089	28/06/1994	993328038	jc14_ap@gnmail.com	12464330	L-La Haya	Países Bajos	01/03/25	30/03/25
2	Alvarez Quintanilla	Arianna	76080933	21/10/1998	986003588	alvarez.arianna1998@gmail.com	Pasaporte Italiano: YB4648977	C-Roma	Italia	01/03/25	30/03/25
3	Angulo Trelles	Christian Fernando	71269227	02/08/1999	949033103	cfat2895@gmail.com	124681689	L-Pekin	China	28/02/25	30/03/25
4	Arriola Vega	Renato	75355940	10/06/2000	965341455	renatoarriola100620@gmail.com	120133916	L-Buenos Aires	Argentina	02/03/25	30/03/25
5	Caballero Loo	María Fernanda	72304945	02/05/1996	940202551	mafecaballerolo@gmail.com	123389106	L-Madrid	España	01/03/25	30/03/25
6	Del Valle Vargas	Jorge Enrique Junior	76344341	05/05/1995	948836665	cuquidelve@gmail.com	124640273	L-San José	Costa Rica	02/03/25	30/03/25
7	Duran Echevarria	Fátima Isabel	71985193	16/11/1999	999548360	fatimadurane@gmail.com	124630049	L-Viena	Austria	01/03/25	30/03/25
8	Felix Jimenez	Diego Leonardo	74579709	21/08/1995	977936844	diegoxf10@gmail.com	124647210	L-Washington	Estados Unidos	02/03/25	30/03/25
9	Figuerola Postigo	Nicolás Mauro Andrés	71217610	11/01/1997	913152328	nicolasfiggy@gmail.com	124743254	L-Yakarta	Indonesia	28/02/25	30/03/25
10	Garrido Mayer	Mauricio	73253427	16/08/1996	988882332	mauricio.garrido@hotmail.com	123175877	L-Brasilia	Brasil	02/03/25	30/03/25
11	Hidalgo Cárdenas	Andrea Gabriela	73137908	30/04/1995	960199221	ag.hidalgo30@gmail.com	120053351	C-Buenos Aires	Argentina	02/03/25	30/03/25
12	Hidalgo Tapiero-Cohen	Hernando Fabrizio	72173205	26/01/1999	934533630	hernandohidalgo@gmail.com	123005679	L-Ginebra	Suiza	01/03/25	30/03/25
13	Mataliana Pacheco	Francisco Manuel	48662557	01/07/1995	949449128	fmatalliana95@gmail.com	124676335	C-Santiago	Chile	02/03/25	30/03/25
14	Mogrovejo Palomo	José Ignacio	70614615	03/05/1998	997148778	mogrovejo.jose60@gmail.com	120614119	L-Quito	Ecuador	02/03/25	30/03/25
15	Ocampo Chávez	Martha Gracia Camila	74172219	20/11/1994	993450296	marthahcece@gmail.com	120075921	C-Milán	Italia	01/03/25	30/03/25
16	Ordóñez Rebatta	Diego Alonso	73876238	27/11/1993	993501273	ordonezdiego33@gmail.com	116114017	C-Madrid	España	01/03/25	30/03/25
17	Paliza Ortega	Emilio	72145604	02/07/1997	976389373	emilio.paliza@gmail.com	122539323	L-Berlín	Alemania	01/03/25	30/03/25
18	Pineda Marin	Katherine Giuliana	75929344	06/09/1996	920044703	kpinedamarin@gmail.com	124680383	C-Miami	Estados Unidos	02/03/25	30/03/25
19	Pocco Hermosilla	José Antonio	72631042	07/12/1995	975709887	joanpo.156@gmail.com	124050283	C-Arica	Chile	02/03/25	30/03/25
20	Quiliche Arévalo	Sandra Jimena	72472580	20/12/1997	942807648	sandra.quiliche.arevalo@gmail.com	120309006	Dele Perú_OEA	Estados Unidos	02/03/25	30/03/25
21	Quispe Rojas	Carlos Augusto	74213412	25/06/1993	987363669	carlosa.quispe@gmail.com	120326054	L-La Paz	Bolivia	02/03/25	30/03/25
22	Ramos Rodriguez	Angie Amelia	74825269	29/05/1994	982536087	aramosr94@gmail.com	D16006307	L-Bruselas	Bélgica	01/03/25	30/03/25
23	Reátegui Sokolova	Edwin	73788482	02/06/1997	998984218	edwin.resok@gmail.com	124685920	C-Los Angeles	Estados Unidos	02/03/25	30/03/25
24	Recabarren Martínez	Mariana	72656116	18/03/1994	984539395	mariana.recabarren94@gmail.com	124634023	L-Paris	Francia	01/03/25	30/03/25
25	Salazar López	Raysa Alexandra	72939282	14/09/1993	986531662	raysa.salazar.l@gmail.com	124685917	L-Santiago	Chile	02/03/25	30/03/25
26	Santos Blas	Gena Meylin	76391754	18/01/2000	924635181	gmsantob@hotmail.com	124641450	L-Tokio	Japón	28/02/25	30/03/25
27	Tapia Torres	Erick Ricardo	72934807	14/11/1998	968114155	erickt4154@gmail.com	119282197	L-Seul	Corea del Sur	28/02/25	30/03/25
28	Zarate Palomino	Helaman Jahairo	72908225	07/03/1998	990064054	hzp7398@gmail.com	124676609	ONUPER	Estados Unidos	02/03/25	30/03/25
29	Zumaeta Aliaga	Fernando Rodrigo	72855376	20/10/1999	935283227	nanhozumaeta@gmail.com	124640910	C-Barcelona	España	01/03/25	30/03/25

Fechas tentativas